

**Núm. 04/209**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019.**

**ASISTEN:**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE**

Doña Ana Vanesa Montero Iglesias

**SRES. CONCEJALES**

Doña María Emilia Naváis de los Ángeles

Don Juan Francisco Montero Durán

Doña Montaña Pérez Escalante

Don José María Florencio Jorge

Don Juan José Núñez Estévez

Doña Yolanda Marcos Piris

Don Rafael Borrega Granado

Doña María del Carmen de Sande López

**SR. SECRETARIO**

Don Juan Carlos Mateos Roque

En Zarza la Mayor, a treinta de abril de dos mil diecinueve.

Bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña Ana Vanesa Montero Iglesias, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Juan Carlos Mateos Roque, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada y notificada a los señores Concejales en plazo hábil y legal forma.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo las 12:00 horas, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación.

-----oOo-----

**1º: BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Solicitadas por la Alcaldía las posibles sugerencias, aclaraciones o rectificaciones que pudieran hacerse al contenido del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 2019, repartido junto a la convocatoria, no se formulan, con lo que la señora Presidente la declara aprobada por asentimiento general de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

-----oOo-----

**2º: SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES LOCALES, A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA Y AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL 26 DE MAYO DE 2019.**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Junta Electoral de Zona y mediante la aplicación informática OCE-CONOCE suministrada por la Oficina del Censo Electoral, se procede a efectuar el sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales que han de presidir la votación en las Elecciones Locales, a la Asamblea de Extremadura y al Parlamento Europeo que está previsto celebrar el día 26 de mayo de 2019.

Realizado el sorteo, se obtiene el siguiente resultado:

**DISTRITO 1 - SECCIÓN 1 - MESA ÚNICA**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ELECTOR
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ ANTONIO ABECIA GÓMEZ	U0001
1º VOCAL TITULAR	ALICIA PERIANES CANO	U0404
2º VOCAL TITULAR	CATALINA CABALLERO GIL	U0062
PRESIDENTE 1º SUPLTE.	ANTONIA OLIVARES HERNÁNDEZ	U0372
PRESIDENTE 2º SUPLTE.	MARÍA BELÉN AMORES BARROQUEIRO	U0019
1º VOCAL 1º SUPLTE.	YOLANDA MARCOS PIRIS	U0288
1º VOCAL 2º SUPLTE.	CRISTINA MARÍN ALONSO	U0290
2º VOCAL 1º SUPLTE.	DANIEL HURTADO BAZ	U0208
2º VOCAL 2º SUPLTE.	JUAN JOSÉ NÚÑEZ PALLES	U0368

**DISTRITO 2 - SECCIÓN 1 - MESA ÚNICA**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ELECTOR
PRESIDENTE TITULAR	GLORIA MÓDENES ROSCO	U0334
1º VOCAL TITULAR	REBECA MONTERO RENO	U0373
2º VOCAL TITULAR	MARCELO HERRERO BARROSO	U0219
PRESIDENTE, 1º SUPLTE.	LORENA FUENTES DE JORGE	U0165
PRESIDENTE, 2º SUPLTE.	PABLO JORGE DÍAZ	U0257
1º VOCAL, 1º SUPLTE.	VICENTE TEMPLADO JORGE	U0537
1º VOCAL, 2º SUPLTE.	DOLORES ESTÉVEZ ROMERO	U0149
2º VOCAL, 1º SUPLTE.	LORENZO PLACERES HERNÁNDEZ	U0447
2º VOCAL, 2º SUPLTE.	JUAN ALCOBA PARRO	U0003

Se notificará a los designados su nombramiento en el plazo de los tres días siguientes al acto del sorteo, conforme está previsto en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General con la entrega del manual de instrucciones facilitado por la Junta Electoral de Zona de Cáceres.

-----oOo-----

**3º: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 16-04-2019 SOBRE ADECUACIÓN Y MUSEALIZACIÓN DEL INMUEBLE «MUSEO ETNOGRÁFICO» DE ZARZA LA MAYOR.**

Por el señor Secretario se procede a la lectura íntegra de la Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de abril actual, que dice:

«Considerando que existe un proyecto denominado Tæjo Internacional REDE (0068\_RED TI\_4\_E), dentro del Programa de Cooperación INTERREG V-A España-Portugal 2014-2020 (POCTEP) cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Rural, del que la Diputación de Cáceres es beneficiario principal y del que el Ayuntamiento de Zarza la Mayor, puede verse beneficiado por la realización de varias actuaciones.

Considerando que los trabajos de adecuación y musealización se realizarán en un inmueble en suelo urbano de titularidad municipal y, teniendo disponibilidad sobre el bien "Museo Etnográfico", ubicado en Camino del Cementerio, n.º 2, que tiene la referencia catastral 3371002PE8137S0001IL.

Considerando que estas actuaciones pueden suponer un gran beneficio para la población de nuestra localidad.

Considerando la urgencia de la aprobación del acuerdo de solicitud por la premura de los plazos de subvención.

Considerando que esta Alcaldía es competente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por la presente, **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la actividad de adecuación y musealización del inmueble "Museo Etnográfico" de Zarza la Mayor, bajo la temática Órdenes Militares, a través del proyecto Tæjo Internacional REDE (0068\_REDTI\_4\_E).

**SEGUNDO.-** Adquirir el compromiso de colaboración para facilitar el correcto desarrollo del citado proyecto.

**TERCERO.-** Poner a disposición de la Diputación Provincial de Cáceres los terrenos sobre los que recae el proyecto de obra que se apruebe en su caso, para que se proceda a la contratación y ejecución de la obra proyectada.

**CUARTO.-** Adquirir el compromiso de durabilidad de la inversión, cuyo proyecto técnico se aprueba, en cumplimiento del artículo 71 del REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales.

Siendo necesario que, en los cinco años siguientes al pago final a la entidad beneficiaria de la Tæjo Internacional REDE, no se produzcan cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) El cese o la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.
- b) Un cambio en la propiedad de un elemento de infraestructura que proporcione a una empresa o un organismo público una ventaja indebida.
- c) Un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la operación, de modo que se menoscaben sus objetivos originales.

En caso de incumplimiento de dicho compromiso, La Diputación Provincial de Cáceres reclamará los importes que sean requeridos por el estado miembro en concepto de pagos indebidos, de forma proporcional al período durante el cual se hayan incumplido los requisitos.

**QUINTO.-** Que se ratifique en Pleno esta Resolución, en la primera sesión que se celebre.»

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la anterior Resolución de Alcaldía, se obtiene la unanimidad de la totalidad de los nueve miembros que componen la Corporación Municipal, todos presentes en el acto, en sentido favorable a su aprobación, por lo que ésta queda elevada a acuerdo del Pleno Corporativo en los términos que han quedado expresados.

-----oOo-----

---

**4º: ADHESIÓN A LA PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA 2019 A D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SAYAGO.**

---

El señor Secretario procede a la lectura del escrito enviado por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, instando a este Ayuntamiento a apoyar la petición de que le sea concedida la Medalla de Extremadura de 2019 a D. Francisco Javier López Sayago, deportista paraolímpico, por los muchos méritos que tiene acreditados en esta disciplina deportiva; entre otros, 4 medallas de oro, 5 de plata y 10 de bronce en competiciones a nivel internacional, y 18 de oro, 12 de plata y 3 de bronce en eventos deportivos nacionales, al que acompaña un currículum en que constan todos sus éxitos deportivos.

Previa deliberación por los reunidos, por unanimidad de la totalidad de los nueve miembros que componen la Corporación Municipal, todos presentes en la sesión, se acuerda:

1º.- Manifestar la adhesión del Ayuntamiento de Zarza la Mayor a la propuesta del Ayuntamiento de Fuente del Maestre para la concesión la Medalla de Extremadura del año 2019 a D. Francisco Javier López Sayago.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Fuente del Maestre y equipo de impulso de la candidatura, con el fin de que sea incorpore al expediente necesario para la remisión de la misma a la Comisión de valoración establecida en el Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura.

-----oOo-----

---

**5º: DISPOSICIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y OTRAS INFORMACIONES.**

---

Con la venia de la Presidencia, el señor Secretario, de conformidad con lo prevenido en artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias, desde la fecha de convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria hasta la de la presente sesión, todos los cuales se incorporan al Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía que se lleva y custodia en la Secretaría del Ayuntamiento.

Al efecto se detalla la fecha y se procede a la lectura sucinta del contenido de las Resoluciones y de los Decretos dictados por la Alcaldía, que forman parte del referido Libro, de lo cual quedan enterados los miembros de la Corporación presentes en el acto.

A continuación, la señora Alcaldesa informa a los reunidos acerca de los siguientes temas:

01. El domingo que viene tendrá lugar la tradicional convivencia anual de este municipio con la feligresía portuguesa de Salvaterra do Extremo en la Rivera,

en cuyo desarrollo colaborará este Ayuntamiento con el suministro de las bebidas, mientras que los portugueses se harán cargo de la comida.

02. Reunión que está previsto celebrar en fechas próximas con las distintas asociaciones locales para organizar la romería en honor a San Isidro, como viene siendo habitual.
03. Próximamente tendrá lugar el día de las Comuniones, en cuya celebración, y como viene siendo tradicional, el Ayuntamiento entregará un obsequio a cada niño, que consistirá en un libro y un diploma para su recuerdo.

-----oOo-----

Y, agotado el orden del día, y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró concluido el acto siendo las 12:40 horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

**[DOCUMENTO CON FIRMAS DIGITALES]**

Fdo.: Ana Vanesa Montero Iglesias.

Fdo.: Juan Carlos Mateos Roque.